ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/3 26 de marzo de 2001

(01-1478)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro del Acuerdo que notifica: EL SALVADOR Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: **3.** Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de: 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): 2208.40.90 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Bebidas alcohólicas. Bebidas alcohólicas destiladas. Aguardiente", en ocho páginas en idioma español que incluye portada e informe: Norma Obligatoria NSO 67.16.01:01, por medio de la cual se establecen los requisitos y ensayos que deben cumplir las bebidas alcohólicas denominadas aguardientes. **6.** Descripción del contenido: Objeto, definición, requisitos, toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo, análisis, etiquetado, correspondencia, vigilancia y verificación. 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Proteger la salud humana mediante la regulación de esta bebida alcohólica. **Documentos pertinentes:** NSO 67.16.01:01 8. 9. Fecha propuesta de adopción: 23 de junio de 2001 Fecha propuesta de entrada en vigor: 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 23 de mayo de 2001

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [] o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Departamento de Normalización, Metrología y Certificación de la Calidad Colonia Médica Pasaje Doctor Guillermo R. Pacas, # 51 San Salvador

Tel.: (503) 226-28 00 y (503) 226-29 99

Fax.: (503) 225-62 55

E-mail: cit@conacyt.gob.sv; y

Ministerio de Economía Dirección de Política Comercial Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

Tel: (503) 221-35 78 Fax: (503) 221-47 71